

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 178– Sesión
26 de noviembre de 2020

En Montevideo, el veintiséis de noviembre de dos mil veinte, siendo la hora catorce y treinta, celebra su centésima septuagésima octava sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO, y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Abogado) ELZEARIO BOIX, Ingeniero OSCAR CASTRO y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director Dr. Gerardo López.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Administrativa III Sra. Ana Guaglianone.

1) ACTA N° 170. Res. N° 756/2020.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 170 correspondiente a la sesión de fecha 01.10.2020.

El Sr. Director Dr. BOIX se abstiene en vista de no haber estado presente en la sesión del Acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 171. Res. N° 757/2020.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 171 correspondiente a la sesión de fecha 08.10.2020.

El Sr. Director Dr. BOIX se abstiene en vista de no haber estado presente en la sesión del Acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 172. Res. N° 758/2020.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 172 correspondiente a la sesión de fecha 15.10.2020.

El Sr. Director Dr. BOIX se abstiene en vista de no haber estado presente en la sesión del Acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 173. Res. N° 759/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 174.

En elaboración.

ACTA N° 175.

En elaboración.

ACTA N° 176.

En elaboración.

ACTA N° 177.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

PROMULGACIÓN LEY DE REFINANCIACIÓN. LEY 19.917. Res. N° 760/2020.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que en vista que la entrada en vigencia será a partir del 1.4.2021, debería tenerse presente para que en los meses de febrero y marzo se pueda hacer una comunicación adecuada del tema.

Visto: la publicación de la promulgación de la Ley 19.917.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Disponer la comunicación del alcance de la ley, a partir del mes de febrero.

FACULTAD DE INGENIERÍA. UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. ENCUESTA A EGRESADOS DE COMPUTACIÓN. ANÁLISIS DE RESULTADOS. Res. N° 761/2020.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que el informe le resulta interesante pero no termina de entender por qué se envía esto, específicamente sobre esta disciplina, a la Caja.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta que le pareció un excelente trabajo; es la primera vez que ve una cosa así hecha. Sería interesante ver si se puede hacer lo mismo en la Caja, para conocer la situación de las distintas profesiones y de sus profesionales en actividad laboral.

Visto: La comunicación recibida del Instituto de Computación de la Facultad de Ingeniería de la UDELAR, dando cuenta de los resultados de la encuesta a egresados de Computación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2021. Res. N° 762/2020.

Visto: que la Comisión Asesora y de Contralor da cuenta que con fecha 12.11.2020, ese órgano aprobó el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el Ejercicio 2021.

Atento: a lo dispuesto en el art° 22 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Remitir el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el Ejercicio 2021 al Poder Ejecutivo.

COMISIÓN DE EXPERTOS EN SEGURIDAD SOCIAL. SOLICITUD
CONTRAPARTE TÉCNICA. Res. N° 763/2020.

Por Secretaría se da cuenta de la nota remitida por la Comisión de Expertos en Seguridad Social por la que se solicita el nombramiento de una contraparte técnica a efectos de intercambiar con la secretaría técnica de la CESS.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita se remita copia de la nota a los Sres. Directores.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere dar respuesta lo más rápido posible, integrando un equipo técnico. Dado el tenor de los temas que se explicitan en la nota, entiende que debería ser multidisciplinario, integrado por la Cra. Rossel en su carácter de responsable de las inversiones y de proyecciones de mediano y corto plazo, la Dra. Scigliano porque eventualmente podrían surgir inquietudes de orden jurídico, y las integrantes de la Asesoría Económico Actuarial, Ecs. Jimena Pardo y Magdalena Pérez.

El Sr. Director Dr. BOIX observa que la Ec. Pardo es integrante de la C.E.S.S.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que la Ec. Pardo integra la C.E.S.S. pero se excusa de tratar temas de la Caja en ese ámbito, y en la Caja se excusa de tratar temas de esa Comisión. Es la funcionaria de la Caja que ha llevado adelante la mayoría de los estudios que tienen que ver con los temas que inquietan a la Comisión. Así como integró la delegación de la Caja que hizo la presentación en el ámbito de la C.E.S.S, entiende que como empleada de la Caja tiene la responsabilidad de integrar los equipos que la Caja designe para hacer el intercambio, en la medida que no va a actuar políticamente sino como funcionaria de la Caja.

El Sr. Director Dr. BOIX señala que no veía la necesidad de designarla en la medida que ya integra la Comisión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que son dos roles completamente separados.

El Sr. Director Dr. BOIX responde que eso lo tiene claro; plantea eso pero no como una objeción.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN expresa su acuerdo con lo sugerido por el Gerente General.

Visto: La solicitud de la Comisión de Expertos en Seguridad Social.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Designar un equipo para actuar como contraparte técnica de la Caja a efectos de intercambiar con la secretaría técnica de la CESS, integrado por la Cra. Silvia Rossel, la Dra. Giovanna Scigliano, la Ec. Jimena Pardo y la Ec. Magdalena Pérez.

Los Sres. Directores Ing. Castro y Dr. Abisab se abstienen de votar la presente resolución.

3) ASUNTOS PREVIOS

R/D N° 492/2020 ART. 106 LEY 17.738 INCREMENTOS ADICIONALES DE 2.5% Y 3% POR ENCIMA DEL MÍNIMO DEL ART. 67 DE LA CONSTITUCIÓN.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que hasta el momento no se ha recibido comunicación del Tribunal de Cuentas sobre la renovación de los incrementos adicionales que aprobaran el Directorio y la Comisión Asesora y de Contralor. De acuerdo a lo establecido en el art. 106, el Tribunal dispone de un plazo que habría vencido el día 24.11.

Se acuerda en llamar a Sala a la Gerente de la Asesoría Jurídica Dra. Giovanna Scigliano a efectos de que informe sobre esta situación.

Siendo la hora quince ingresa a Sala la Dra. Scigliano.

Luego de ser puesta en tema, la Dra. Scigliano señala que si el Tribunal de Cuentas no hizo sus observaciones, la renovación se tendría por aprobada. En la práctica suele consultarse al organismo porque puede ocurrir que sí las haya hecho pero aún no las haya enviado.

Los Sres. Directores agradecen la aclaración de la Dra. Scigliano y su comparecencia en Sala. Siendo la hora quince y cinco minutos, se retira de Sala.

Se acuerda en encomendar al Sr. Jefe de Secretaría que se comunique con el Tribunal de Cuentas a efectos de averiguar el estado del trámite oportunamente remitido.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que se estaría confirmando que está vivo el mantenimiento de esa prestación. Con el riesgo de decir algo incorrecto, tendríamos dos argumentos para estar tranquilos en cuanto a la decisión adoptada de mantenimiento: por un lado, el hecho de que desde el punto de vista de la ley vigente, al momento de aprobarse, esta era una de las prestaciones en curso de pago que la ley habilitaba a que formaran parte de la estructura de percepciones de los pasivos. En segundo lugar, y un hecho no menor, es que en ocasión de procederse a estas decisiones, por allá por la década del 80 del siglo pasado, se procedió en ese momento a ajustar las cuotas que

correspondían a las respectivas categorías, de modo que tenían financiamiento. Tiene la impresión que son dos buenas razones por las cuales, aún para aquellos que no pudieran coincidir con algunos de los aspectos que está manejando, se hace muy difícil incursionar en modificaciones a este respecto en la medida que terminarían siendo unas exacciones.

DEUDAS DE I.A.S.S. Res. N° 764/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO refiere al tema planteara la pasada sesión, respecto a las situaciones de endeudamiento de jubilados por concepto de I.A.S.S. Entiende que sería bueno saber cuántos profesionales están involucrados con ese problema. Se acaba de enterar que hay otro tipo de problemas que son quienes se han jubilado por el B.P.S. y A.F.A.P., que lo que se informa en los recibos del B.P.S. es el descuento correspondiente a la cuota parte del B.P.S., pero no el descuento del I.A.S.S. que corresponde a la cuota parte que aporta el Banco de Seguros. Muchos no están enterados que deben ese I.A.S.S. Quizá pudiera hacerse una reunión con la D.G.I. para conocer cuántos profesionales están involucrados en este problema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez le agradece al Ing. Castro, para determinar mejor quiénes pueden mantener el contacto con la D.G.I., si pudiera alcanzar el tema por escrito, pero no por un tema de forma, sino para tener mejor información y poder ser más efectivos en ese contacto.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que sería mejor que fuera la Mesa de Directorio quien mantuviera el contacto con D.G.I.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que es un tema interesante. A esta altura no se tiene dimensión del fenómeno, por eso le parecen oportunos los requerimientos que ha hecho el Ing. Castro, pero en todo caso podría ser una forma, por llamar de alguna manera, de “asistencia social” que en muy buena hora la Institución podría prestarle a muchos jubilados que pueden quedar incursos en esa incomodidad, capaz de generar deudas hasta impagables, simplemente por ignorancia, no por mala fe. Cree que todo lo que se haga en ese sentido y se publicite, podría ser una muy buena tarea que puede requerir, en primer lugar, averiguando en la estructura interna para calibrar la dimensión del fenómeno, y en segundo lugar, no tiene dudas que el camino que se sugiere de contactar con la cúpula de la D.G.I. debe ser el camino más apropiado. Porque lo que termina ocurriendo, por conocimiento de situaciones de carácter similar, es que en determinado momento la D.G.I. culmina encontrando al profesional moroso y va con todas sus fuerzas en su contra y la persona se encuentra en una situación de indefensión tremenda en la medida que tiene una deuda incrementada por tasas que no son amigables, haciendo difícil el pago. En resumen, tendría que ser una tarea de buena voluntad asumida por la Caja, utilizando parte de su conocimiento informático y eventualmente una gestión con la D.G.I. para facilitar el trámite de información en tiempo y en forma al profesional que pueda estar incurso en una situación como esta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quisiera precisar la instrucción ya que se ha planteado una participación de la Mesa, por lo que, salvo que esta lo indique, no quedaría en manos de los Servicios la gestión que se pretende.

El Sr. PRESIDENTE considera que primero sería conveniente consultar a los Servicios sobre los mecanismos o las formas de cómo se podría hacer esta petición.

El Sr. Director Ing. CASTRO ve que un tema es evaluar el nivel de problemas que puedan tener nuestros afiliados jubilados para saber de qué dimensión estamos hablando. El otro tema, es que es más político que administrativo, porque en definitiva el endeudamiento que pueda tener un jubilado con respecto al aporte del I.A.S.S. no es un tema en el cual la Caja esté involucrada, sino que es un tema social en la cual la Caja podría estar apoyando; por tanto la relación con la D.G.I. deja de ser administrativa y la tendría que administrar la Mesa de Directorio.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que hay un orden que sería bueno precisar. Le parece bien primero hacia la interna, como sugirieran el Presidente y el Dr. Abisab, informarnos bien y con conocimiento, le parece de orden que una vez que se cuente con esa información, analizar eventuales gestiones políticas a partir de ese informe interno.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que es un tema sumamente sensible, pero que primero los Servicios deberían hacer la valoración para ver qué puede la Caja plantear. Después sí, las gestiones políticas que la Caja pueda hacer.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa que hay que tener en cuenta que en realidad D.G.I. lo máximo que podrá informar es la cantidad de involucrados, siempre y cuando no esté contra el secreto tributario. Es un tema de impuestos, de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, no cree que pueda hacer mucho más que eso. Las expectativas son hasta ahí: poder dimensionar el problema.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que se trata de que para aquel profesional que esté involucrado en esos problemas, que además ya no tiene la capacidad para manejarlo, alguien salga a poner su apoyo para ver cómo se puede llegar al poder político para que eso tenga una solución.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que teniendo una base de las personas involucradas es más fácil hacer la argumentación para hacer ver este problema que afecta a un sector de la población muy vulnerable.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a informe de los Servicios.

CONSULTA TEMAS PENDIENTES.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta qué pasó con la consulta por aplicación del art. 71 que se hiciera en relación a una importación de instrumental médico para el CUDIM. También consulta si el asesor tributario KPMG cotizó el asesoramiento que iba a cotizar. Por último, consulta sobre el informe con la categoría promedio con que se jubilan los profesionales en la Caja.

Respecto al primer planteo el Cr. Sánchez señala que hará el seguimiento de cómo está ese proceso para que se eleve el informe correspondiente.

El Sr. Jefe de Secretaría explica respecto a la cotización de la consulta al asesor tributario, que él tiene pendiente una comunicación con KPMG.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega respecto al último planteo, que está en proceso. Recuerda que fue solicitado en la sesión anterior.

4) GERENCIA GENERAL

JUBILACIÓN DE AFILIADO. Res. N° 765/2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta del correo electrónico que le remitiera el Gerente de Afiliados Cr. Lemus, quien le informó que se aprobó el otorgamiento de pasividad a un afiliado, Ingeniero Civil, que se jubila con 92 años de edad y 63 de aportes. Desde esa Gerencia se lo llamó personalmente para saludarlo y felicitarlo. El afiliado manifestó su beneplácito. Prefirió no hacer su gestión por vía remota; quiso venir personalmente a hacer el trámite, más allá de que se le brindó la posibilidad de hacerlo por vía remota. Expresó muy efusivamente su agradecimiento por cómo fue tratado por los funcionarios que lo atendieron.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que no le sorprende la sensibilidad del Gerente de Afiliados, Cr. Lemus. Ha tenido ocasión de verificar en forma reiterada la sensibilidad para el manejo de situaciones de diferente orden que se le plantean. En segundo lugar, cree que no es demasiado frecuente que una persona de estas características, circule y esté interconectado en forma personal con la Institución, razón por la cual se podría enviar al afiliado una nota especial de parte de Directorio, dando cuenta de su beneplácito al tomar conocimiento del hecho de su jubilación. Le parece que corresponde pero además, seguramente ese profesional añoso que accede a esta prestación en este momento, tiene también profesionales en la familia; razón por la cual va a trascender un hecho poco frecuente, de que un Directorio esté teniendo una actitud de esa naturaleza.

El Sr. PRESIDENTE expresa su total acuerdo.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO comparte el planteo realizado por el Dr. Abisab.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir nota de salutación al afiliado.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 16.11.2020 A 22.11.2020. Rep. N° 377/2020. Res. N° 766/2020.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 16.11.2020 al 22.11.2020.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 16.11.2020 al 22.11.2020.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

RECURSO. Rep. N° 371/2020. Res. N° 767/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

PRÓRROGA DEL CUMPLIMIENTO DE TAREAS FINANCIERAS POR EMPLEADOS. LEY 19.823. Rep. N° /2020. Res. N° 768/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si a través de los representantes del Poder Ejecutivo pudiera hacerse algo con respecto a esta ley. Para grandes organizaciones puede que no se generen grandes contratiempos, pero para estructuras más pequeñas es compleja

la rotación de tareas especializadas. La ley parece referirse a empresas más grandes. Para una estructura como la Caja es difícil no caer en incumplimiento, pero necesariamente.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ acuerda con lo señalado por el Ing. Castro. Le preocupa lo que dice el informe cuando señala que la Caja no cuenta con un plan de rotación de puestos de trabajo, existiendo dificultades que nos ponen en el límite de trasgredir. Se puede hacer algún planteamiento.

Así se acuerda.

Visto: Lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley N° 19823 "Declaración de Interés General del Código de Ética en la Función Pública".

Considerando: Lo informado por la Gerencia Administrativo Contable con fecha 20.11.2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Prorrogar por razones de necesidad de servicio, el cumplimiento de los cometidos en tareas financieras y de adquisición de bienes y servicios por los empleados que se establecen a continuación en las áreas que se indica:

Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión:

Gerente Cra. Silvia Rossel

Adm. I Cra. Ma. Elisa Pacheco

Adm. II Cr. Martín Attún

Adm. II Cra. Valeria Charbonier

Gerencia Administrativo Contable:

Gerente Cra. Ma. del Rosario García

Oficial 2° Cr. Fabio Vareika

Oficial 2° Sra. Ma. Laura Rodríguez

Adm. II Sra. Bettina Grillo

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable a sus efectos.

RENOVACIÓN DE SEGUROS 2021. Rep. N° 373/2020. Res. N° 769/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO solicita su postergación para poder estudiarlo con más detenimiento, en vista de los datos que se informan, y para asesorarse.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que le llama la atención en el seguro de fidelidad de los funcionarios, que se estiman 10 cajeros que manejan valores. Le parece que hoy esa función está bastante limitada; quizá no está bien expresado, pero es lo que se maneja en el informe. No son montos importantes, pero son cosas que se pueden ajustar y también sirva para racionalizar tareas, no solo por el tema del seguro.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se ampliará información sobre lo señalado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

LLAMADO 11/2020 SOLUCIÓN INTEGRAL DE UN SISTEMA SIEM. Rep. N° 374/2020. Res. N° 770/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que no va a acompañar lo que se propone. Cree que no es este un momento adecuado para asumir este tema; la Caja tiene problemas muy serios en los que incursionar. Además, esta es la tercer licitación en que se tiene un solo proveedor. Tampoco le cae bien esto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que por lo montos involucrados tuvo una reunión específica con el Gerente de Informática para profundizar sobre lo que se informa y propone. Éste le explicó con suma claridad, que desde su punto de vista la Caja no puede no tener, porque se está protegiendo nada menos que toda la información que tiene la Caja, con la cual se garantizan las prestaciones actuales y futuras de sus afiliados. Preferiría que si persisten dudas se pueda convocar al Ing. Di Pascua para que responda con la solvencia que lo hizo ante cada una de las preguntas que le hizo, ante las cuales se convenció de que la Caja no tiene demasiadas opciones si no se quiere tener una vulnerabilidad importante.

Los Sres. Directores acuerdan en que sería mejor la comparecencia del Ing. Di Pascua a efectos de explicar esta necesidad.

Siendo la hora dieciséis ingresa a Sala el Gerente de Informática, Ing. Diego Di Pascua.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez le informa que hizo referencia a los Sres. Directores respecto a la reunión que mantuvieron ambos, de las varias preguntas que le formulara en vista de los montos, y de su convicción de que el riesgo de seguridad que asumiría la Caja no sería deseable, si no se implementara esta solución. Dado que se adelantó al menos una posición contraria a lo propuesto y a la razonabilidad de la compra, cree que dado el riesgo que implicaría no implementar la solución sugerida, de acuerdo a lo que entendió de lo que el Ing. Di Pascua le transmitiera, le pareció oportuno sugerir su comparecencia para dar respuesta a todas las preguntas que los Directores consideren oportunas.

El Ing. Di Pascua explica que un sistema SIEM es un sistema que concentra todos los registros que son concernientes a potenciar el problema de seguridad (lo que está sucediendo en todos los servidores, en todos los *software* de los sistemas más críticos); así se normalizan para poder tener una visibilidad única, y a partir de eso se efectúan

reglas que se van actualizando y se emplean técnicas de inteligencia artificial. A partir de eso se crean alertas de seguridad. Estas tienen que ser corroboradas. Se entiende que con un tiempo razonable de *tuning* de la herramienta, las alertas que va disparando tienen que ver con cosas que tienen que ser atendibles. No solamente revisa lo que sucede en cada uno de los servidores, sino que lo hace en forma integral. Es una necesidad en estos tiempos, ya que es tal la multiplicidad de herramientas, tal la capacidad de generación de *logs* y tal la cantidad de ataques que ocurren diariamente, que a nivel humano es muy difícil de hacer. Eso se suplanta con esta herramienta que hace eso con la velocidad de la computadora y tiene el soporte de un equipo técnico que va viendo solamente lo que le va disparando. Diría que más que un agregado, es una necesidad. El no poder estar haciéndolo hoy de esa manera, implica riesgos importantes para el organismo. Por eso desde hace 2 años se está trabajando en esto con intervención de la Auditoría Interna, que hizo la especificación de todo lo que se tendría que tener. De hecho hay varias observaciones vigentes de la Auditoría Interna y del servicio de auditoría externa, que tienen que ver con el problema potencial y el riesgo que se está asumiendo por no estar revisando lo que está sucediendo en forma apropiada. Esto quiere decir, que exista contraposición de intereses. El personal que se ocupa de la administración de servidores y servicios, no puede ser el mismo personal que esté revisando que todo esté bien. La tecnología propuesta permite externalizar esa visión del grupo de administración.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que para que los costos sean menores se eliminaron las opciones más onerosas. Consulta al Ing. Di Pascua si se tiene cuantificado qué porcentaje de la erogación se pudo eliminar.

El Ing. Di Pascua resume que un par de millones de pesos entre las fuentes no normalizadas y la capacitación que se ofrecía. En otro contexto hubiera sugerido hacerlo, pero en el contexto actual del que no nos podemos abstraer, se hizo el mayor esfuerzo para que esto no se excediera en los montos previstos e incluso rebajarlos lo máximo posible. Esto implicó un intercambio de varios meses con los proveedores a quienes se hizo saber cuál era la situación y se ha llegado a esta solución, que si uno se la encuentra por primera vez, le resulta cara, pero en términos comparativos es significativamente menor a lo que se previó gastar el año pasado cuando se presupuestó. En ese entonces se hizo una previsión por hasta US\$ 60.000 y ahora se propone un gasto que ronda la mitad. La baja de costo lograda va a impactar también en baja de costos sucesivos cuando se tenga que hacer el mantenimiento.

Amplía que las fuentes no normalizadas a las que refirió tienen que ver con algunos procesos que tiene la Caja que no están preconfigurados en el sistema y el hecho de que el proveedor tuviera que configurar explícitamente esa herramienta, llevaba muchas horas y eso incrementaba mucho el precio. Se prefirió avanzar en el 80% del problema y luego en la medida que se considere un costo/beneficio razonable, de a poco ir introduciendo el resto de los elementos. Alineándose con el contexto del Instituto es que se prefirió reducir esos costos.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ consulta sobre el hecho de que exista un único oferente.

El Ing. Di Pascua explica que le llama la atención que hubiese un solo oferente. Se tuvo acercamiento con otros que ofrecían otras soluciones. No le sorprende el hecho de que las grandes marcas eviten que sus *partners* compitan entre ellos, y por eso puede ser que IBM haya preferido a uno. Las otras empresas probablemente no se presentaron porque la Caja exige que el producto esté probado localmente, sobre todo tratándose de una opción para la seguridad.

El Sr. Director Dr. BOIX observa que en uno de los informes de Auditoría Interna que justamente están a consideración en esta sesión, se señala que se tienen algunos riesgos altos. Consulta cómo se están detectando los alertas de seguridad en este momento.

El Ing. Di Pascua explica que se cuenta con antivirus, antispam, *firewalls*. Se cuenta con mecanismos a nivel perimetral. También se tienen permisos. Los temas de seguridad se controlan razonablemente. Lo que no se tiene de momento, y esto es lo que han observado varias auditorías, es que no se controla la generación de registros por parte de todas las plataformas que se tienen instaladas. Y eso es lo que estaría solucionando este *software* con los equipos técnicos externos que harían una revisión periódica de lo que está sucediendo. También está este tema de la contraposición de intereses, que es otra de las observaciones que hacen las auditorías. En otros lugares se cuenta con departamentos de seguridad que están fuera de la administración de tecnología, pero eso requiere personal, capacitación permanente, una estructura. Lo que se evaluó con el Gerente General, es que a largo plazo es una solución demasiado cara para el organismo. Conviene más esa contraposición con algunas horas externas que crear una estructura interna que tiene que tener autonomía y el personal suficiente. En organismo mucho más grandes pueden contar con eso y aun así con apoyo externo de quienes están en el tema, porque el tema de la seguridad es muy dinámico.

Los Sres. Directores agradecen la comparecencia del Ing. Di Pascua. Se retira de Sala a la hora dieciséis y veinticinco minutos.

El Sr. Director Dr. BOIX señala que los representantes del Poder Ejecutivo solicitan la postergación de la resolución de este asunto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

8) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL.

IMPACTO EVENTUAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD Y BENEFICIO GENERAL DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE SALUD DE LOS PASIVOS. INFORME SOLICITADO. Rep. N° 378/2020. Res. N° 771/2020.

El Sr. Jefe de Secretaría recuerda que este informe fue solicitado ante un planteo del Ing. Castro en ocasión de la aprobación de los ajustes de los gastos de salud (18.09.2020).

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez destaca que el informe concluye que el criterio que se aplica ahora, es decir, tomar el valor menor entre el promedio de las instituciones y la actualización del beneficio vigente por la variación del IPC, en 10 años solo en dos oportunidades resultó menor la variación de IPC, pero cuando eso pasó, el criterio vigente protegió a la Caja.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que la Caja se protege teniendo la fidelidad de los profesionales.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que habla numéricamente, no conceptualmente.

El Sr. Director Ing. CASTRO sostiene lo expresado en esa instancia, en el sentido de modificar el criterio de ajuste tomando el valor promedio de las cuotas mutuales.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN no comparte esa apreciación, entendiendo mejor seguir con el criterio que se está aplicando.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que tiene proclividad a coincidir con el Ing. Castro en el sentido que su propuesta es más objetiva en cuanto a no generar la posibilidad de que se considere para lograr un mejor resultado para la Institución, más allá de si hay un poco de ganancia o un poco de pérdida. Se aviene a acompañar el temperamento en la medida que tiene como supuesto que la cifra termine siendo más fiel reflejo de la realidad de los valores de las IAMCs.

El Sr. PRESIDENTE entiende que procede poner a consideración la moción del Ing. Castro.

Puesta a votación, obtiene 2 votos afirmativos por lo que no resulta aprobada.

Los Sres. Directores Ing. Castro y Dr. Abisab han votado afirmativamente.

9) ASESORÍA JURÍDICA

CESE DE REDUCCIÓN HORARIA EC. PARDO. INFORME. Rep. N° /2020. Res. N° 772/2020.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que imaginaba que iba a ser este el tenor de la respuesta en cuanto a las dos consultas. Es cierto que así fue hecho, pero lamenta que esto tenga como fundamento la referencia directa de un funcionario, en el caso una funcionaria. Le interesaba conocer la filosofía o el tenor del fundamento jurídico que pudiera tener una resolución en cualquier sentido. Tiene la información y simplemente aspiraría, y va a seguir reivindicando como principio general del procedimiento, es que más allá del fundamento jurídico que una resolución tiene vigencia a menos que se establezca *a priori* lo contrario, mientras esté vigente, pretendería y va a seguir pretendiendo en órganos de esta naturaleza, que cuando culmina el Período del órgano que toma la resolución, el tema pueda nuevamente ser puesto a consideración para su ratificación, seguramente, por parte del Directorio que le sigue. Esta es una aspiración personal.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que está caratulado con el nombre de la funcionaria porque los pedidos fueron hechos con su nombre. En segundo lugar, no tiene ningún inconveniente si el Directorio decide cambiar la mecánica y someter a revisión como procedimiento toda resolución ante un cambio de Directorio, pero le parece bastante delicado.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN afirma que eso haría imposible el funcionamiento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que ante una aspiración de un Director no podría hacer oídos sordos. Para que la misma prospere lo único que se puede hacer es analizar una posible moción y recibir una instrucción del Directorio, que por otra parte sería bastante compleja porque la Ley determina que esto es así.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que tiene muy claro y cree que también lo dijo claro, cuál es el orden en el que él cree, a veces tiene sustento jurídico y a veces no, como tantas veces pasa que hay falta de sintonía entre la Justicia y el Derecho positivo.

Visto: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 16.11.2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

10) AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO DE SOFTWARE. Rep. N° 367/2020. Res. N° 773/2020.

Visto: el informe final de la auditoría de cumplimiento de la Política de Desarrollo de Software, el Plan de acción de la Gerencia de División Informática para tratamiento de los hallazgos y recomendaciones que surgen de la presente Auditoría de cumplimiento, y la encuesta de satisfacción completada por dicha gerencia, documentos elevados por la Auditoría Interna con fecha 02/06/2020.

Resultando: 1. Que el informe de auditoría de cumplimiento de la Política de Desarrollo de Software fue realizado en el marco de la actividad 7.2.2 del Plan de Auditoría Interna 2020 aprobado por resolución de Directorio N° 1011/2019 del 12/12/2019.

2. Que la auditoría de cumplimiento de la Política de Desarrollo de Software forma parte de los Objetivos 2020 de la Auditoría Interna fijados por resolución de Directorio N° 1012 de 12/12/2019.

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha cumplido los procedimientos previstos en el Protocolo de seguimiento de las oportunidades de mejora y recomendaciones de Auditoría Interna para el tratamiento del tema.

2. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo de auditoría a la Gerencia de División Informática y a la Gerencia General.

3. Que la Gerencia de División Informática se declaró muy satisfecha con el trabajo realizado por la Auditoría Interna según surge de la encuesta de satisfacción.

4. Que en la encuesta de satisfacción antes mencionada, se resalta el profesionalismo y espíritu constructivo de los auditores así como la evaluación realizada por la Auditoría Interna.

5. Que la Gerencia General manifestó su acuerdo con fecha 29/09/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de Auditoría Interna.

2. Aprobar el Plan de acción de la Gerencia de División Informática para el tratamiento de los hallazgos y recomendaciones que surgen de la presente Auditoría de cumplimiento de la Política de Desarrollo de Software.

3. Tomar conocimiento de los resultados de la encuesta de satisfacción.

4. Pase a la Auditoría Interna y a la Gerencia de División Informática a sus efectos.

PROYECTO DE REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2020. Rep. N° 368/2020. Res. N° 774/2020.

Visto: El Proyecto de Reprogramación de actividades del Plan de Auditoría Interna 2020.

Considerando: la situación planteada por la Gerencia de División Informática respecto a que no se registraron avances en la adecuación de procesos en base a la Norma UNIT-ISO / IEC 20000-1 en los tiempos previstos, lo cual deja sin efecto la actividad de cumplimiento de dicha Norma prevista en el Plan Anual de Auditoría Interna 2020.

2. que las funciones generales de Auditoría Interna indican (Res. N° 599 de 9/8/2018): “e) Revisar y ajustar el plan anual cuando sea necesario como respuesta a los cambios

eventuales en la organización, los riesgos, las operaciones, los programas, los sistemas y los controles (revisión).”

3. Que el estatuto de Auditoría Interna dispone (Res. N° 600 de 9/8/2018): “h. Revisar y ajustar el plan según sea necesario, en respuesta a los cambios eventuales en la organización, los riesgos, las operaciones, los programas, los sistemas y los controles.”

4. que dejar sin efecto la actividad de Auditoría de cumplimiento de la Norma UNIT-ISO / IEC 20000-1 de los procesos implementados por la División Informática en 2020 y suplantar dicha actividad por una Auditoría de seguridad del sistema de gestión de procesos y documentos electrónicos BPM Integrado, implica una reprogramación del Plan de Auditoría Interna 2020 aprobado por Res. N° 1011 de 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la reprogramación de actividades del Plan de Auditoría Interna 2020 según se indica en los documentos que se incluyen en el Anexo, y las consiguientes adecuaciones a la Res. N° 1011 de 12/12/2019.
2. Pase a la Auditoría Interna y a la Gerencia de División Informática a sus efectos.

ACTIVIDAD 7.4.1 MEJORA DE PROCESOS INTERNOS. Rep. N° 369/2020. Res. N° /2020.

Visto: El informe de Auditoría Interna Actividad 7.4.1 Mejora de procesos internos elevado con fecha 30/09/2020, en el que se incluyen los siguientes documentos:

- Protocolo de acuerdos de servicios,
- Protocolo de procedimiento abreviado para revisiones del Plan Anual de Auditoría Interna por cambios, postergaciones y cancelación de actividades,
- Manual de procedimientos para el registro electrónico de evidencia,
- Manual de procedimientos para el registro electrónico de procedimientos y técnicas de auditoría.

Resultando: 1. Que dichos documentos fueron elaborados en el marco de la actividad 7.4.1 del Plan de Auditoría Interna 2020 aprobado por resolución de Directorio N° 1011 de 12/12/2019.

2. Que es un objetivo del Plan Estratégico de Auditoría Interna 2019 – 2021 aprobado por resolución de Directorio N° 939 de 13/12/2018, establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de la Auditoría Interna a fin de asegurar la efectividad de los recursos asignados y la calidad profesional de la función.

3. Que en el marco de la calidad de Auditoría Interna, la presentación de manuales de procedimientos internos para consideración de Directorio es un objetivo de la Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2020, fijado por resolución de Directorio N° 1012/2019 de 12/12/2019.

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha compilado y documentado un conjunto de procedimientos internos que lleva a cabo en el desarrollo de su actividad.

2. Que el objetivo del Protocolo de Acuerdos de Servicios es establecer plazos y prórrogas para la entrega de información suficiente y oportuna por parte de los servicios auditados y los clientes de consultoría, y demás plazos necesarios para asegurar el cumplimiento en

tiempo y forma de las actividades incluidas en los planes anuales de Auditoría Interna aprobados por Directorio y la comunicación final de los resultados del trabajo.

3. Que el objetivo del Protocolo de procedimiento abreviado para revisiones del Plan Anual de Auditoría Interna por cambios, postergaciones y cancelación de actividades, es establecer un procedimiento ágil para realizar modificaciones al Plan Anual de Auditoría Interna aprobado por Directorio, ya sea debido a cambios importantes en la organización, los riesgos, los procesos, programas, proyectos, áreas o funciones consideradas en dicho Plan, o a situaciones de contingencia.

4. Que el objetivo del Manual de procedimientos para el registro electrónico de evidencia y el Manual de procedimientos para el registro electrónico de procedimientos y técnicas de auditoría, es la estandarización de procedimientos que se llevan a cabo en la Auditoría Interna con miras a fortalecer la sistematización del trabajo de los integrantes de la Auditoría Interna y unificar el trabajo de todos los miembros del equipo, contribuir como mecanismo de capacitación para el personal que se incorpora a la Auditoría Interna, y fomentar la calidad de las auditorías y consultorías que se desarrollan.

3. Que los documentos presentados constituyen, junto con los documentos CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS EMPLEADOS DE LA CJPPU CON FUNCIONES EN AUDITORÍA INTERNA. Res. N° 537/2018, FUNCIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA. Res. N° 599/2018, ESTATUTO DE LA AUDITORÍA INTERNA. Res. N° 600/2018, PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA. Res. N° 601/2018 y su modificativa Res. N° 210/2019, y COMPENDIO DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA. Res. N° 65/2020; una pauta metodológica para el desarrollo de la actividad de Auditoría Interna que contribuye a mejorar su gestión.

Se Resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el Protocolo de Acuerdo de Servicios.

2. Aprobar el Protocolo de procedimiento abreviado para revisiones del plan anual de Auditoría Interna por cambios, postergaciones y cancelación de actividades.

3. Dichos Protocolos tendrán vigencia inmediata desde la fecha de la presente resolución.

4. Tomar conocimiento del Manual de procedimientos para el registro electrónico de evidencia, y el Manual de procedimientos para el registro electrónico de procedimientos y técnicas de auditoría.

5. Pase a la Auditoría Interna para que se dé inicio a la implementación y cumplimiento de los Protocolos y Manuales definidos.

6. Pase a la Gerencia General el Protocolo de Acuerdo de Servicios y el Protocolo de procedimiento abreviado para revisiones del plan anual de Auditoría Interna por cambios, postergaciones y cancelación de actividades, para su conocimiento, comunicación y difusión.

7. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable el Protocolo de Acuerdo de Servicios y el Protocolo de procedimiento abreviado para revisiones del plan anual de Auditoría Interna por cambios, postergaciones y cancelación de actividades, para su conocimiento, comunicación, difusión, notificación a los funcionarios de Auditoría Interna y demás efectos.

11) ASUNTOS VARIOS

AUDITORÍA CONTINUA: CONTROL AUTOMÁTICO DEL CIERRE DE PASIVIDADES. RECONSIDERACIÓN PRESENTADA POR MESA DE DIRECTORIO. Rep. N° 370/2020. Res. N° 775/2020.

Visto: el informe elaborado por la Auditoría Interna “Auditoría Continua. Control automático del cierre de pasividades que realiza el Departamento de Liquidación de Prestaciones”, y la encuesta de satisfacción completada por la Gerencia de División Afiliados, documentos elevados por la Auditoría Interna con fecha 10/9/2020.

Resultando: 1. Que el trabajo fue realizado en el marco de la actividad 7.1.2 del Plan Anual de Auditoría Interna 2020 aprobado por resolución de Directorio N°1011 de fecha 12/12/2019, y el objetivo divisional de Auditoría Interna 2020: “Emprender la Etapa II de la participación de Auditoría Interna en el proyecto “Procedimiento de cierre de pasividades” del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2021”.

2. Que en dicho informe Auditoría Interna da cuenta sobre la realización de un proyecto de auditoría continua, que consistió en el diseño y la programación en el Software ACL Analytics, de un control automático global de cierre del monto de pasividades liquidado en el mes, para un monitoreo continuo por parte de la Gerencia de División Afiliados.

3. Que la Gerencia de División Afiliados como contraparte del trabajo ha acordado con el objetivo y alcance del proyecto, y se declaró muy satisfecho con el trabajo realizado por la Auditoría Interna según surge de la encuesta de satisfacción.

4. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados de la actividad realizada a la Gerencia de División Afiliados y a la Gerencia General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de Auditoría Interna.

2. Tomar conocimiento de los resultados de la encuesta de satisfacción.

3. Dar por cumplido el Objetivo Divisional de Auditoría Interna 2020 vinculado a la actividad de referencia.

4. Pase a la Auditoría Interna a sus efectos.

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN R/D DEL 12/11/2020 MODERNIZACIÓN ASCENSORES TORRE PROFESIONALES. PRESENTADA POR EL DR. BOIX. Res. N° 776/2020.

Luego de un intercambio de ideas se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Consultar a la Gerencia Administrativo Contable sobre la liquidación de gastos comunes que se está presentando a la Caja y si ya se hizo el arreglo de los ascensores.

Siendo la hora diecisiete y veinte minutos finaliza la sesión.

/gf, ag.